

**INSTITUTO DE LA JUDICATURA**



**PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO  
2020**

**PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
2020**

<b>Índice</b>	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
<b>I. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE FORMACIÓN INICIAL</b>	
1.1. Segundo Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral	9
1.2. Segundo Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral	9
1.3. Tercer Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral	10
1.4. Décimo Séptimo Curso de Formación Inicial para Actuarios	10
1.5. Décimo Sexto Curso de Formación Inicial para Escribientes	10
<b>II. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CAPACITACIÓN</b>	
2.1. Curso de Capacitación en Mediación en el Contexto de la Violencia Familiar	11
2.2. Taller en Lenguaje de Señas, Segunda Edición	12
2.3. Seminario sobre Justicia Restaurativa	12
<b>III. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	
3.1. Maestría en Gestión y Adjudicación Judicial	13

3.2.	Maestría en Justicia Laboral	13
3.3.	Especialidad en Justicia Integral para Adolescentes	14
3.4.	Seguimiento a la Titulación de los Egresados de Programas de Posgrado	14

#### **IV. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ACTUALIZACIÓN**

4.1.	Seminario–Taller de Actualización para Magistrados Civiles del Supremo Tribunal de Justicia	15
4.2.	Seminario–Taller de Actualización para Magistrados Penales del Supremo Tribunal de Justicia	15
4.3.	Diplomado de Actualización en Materia Laboral para Jueces y Secretarios de Acuerdos y Proyectistas del Poder Judicial del Estado	16
4.4.	Diplomado en Derechos Humanos Laborales y Justicia Laboral	16
4.5.	Diplomado en Materia Laboral para Facilitadores en Activo y en Reserva del Poder Judicial del Estado	17
4.6.	Curso de Actualización en Materia Laboral para Actuarios del Poder Judicial del Estado	17
4.7.	Curso de Actualización sobre Psicología Infantil en el Contexto de la Oralidad Familiar	18
4.8.	Seminario-Taller sobre los Principios de Conducta Ética de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado.	18
4.9.	Taller “Encuentro por la Justicia”	18
4.10.	Taller de Actualización para el Personal de Contraloría Interna	19
4.11.	Taller de Actualización sobre el SUA y el IDCE	19

## **V. EDUCACIÓN JUDICIAL A DISTANCIA**

5.1.	Diplomado de Mediación en el Contexto de los Procesos Jurisdiccionales	20
5.2.	Curso Básico de Ortografía y Redacción. Segunda Edición	20
5.3.	Derechos Humanos Laborales	21
5.4.	Transparencia y Acceso a la Información en Sede Judicial	21
5.5.	Protección de Datos Personales	22
5.6.	Derechos de las Personas Adultas Mayores	22
5.7.	Hostigamiento y Acoso en el Área Laboral. Aspectos Conceptuales, Normativos y Jurisprudenciales. Tercera Edición	22
5.8.	El ABC de la Igualdad y la No Discriminación	23
5.9.	Estándares Mínimos Interamericanos de Protección de los Derechos Humanos. Debido Proceso.	23
5.10.	El Uso del Lenguaje Incluyente y con Perspectiva de Género en Sede Judicial. Tercera Edición	24

<b>VI. OBSERVACIONES</b>	<b>24</b>
--------------------------	-----------

# PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO 2019

## INTRODUCCIÓN

La normativa orgánica que regula al Poder Judicial del Estado asigna al Instituto de la Judicatura las responsabilidades de capacitar, especializar, actualizar y formar a los servidores públicos que integran la judicatura local<sup>1</sup>.

En este sentido, la normatividad aludida constituye al Instituto como órgano auxiliar de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado, a fin de que coadyuve en la administración y desarrollo de la Carrera Judicial<sup>2</sup>.

En este sentido, no puede soslayarse que el derecho de acceso a la justicia, cuyos titulares son las y los michoacanos, informa el núcleo medular del quehacer del Instituto de la Judicatura<sup>3</sup>.

Así, la impartición y administración de una justicia confiable, transparente, oportuna y de calidad, sólo pueden concretarse mediante la excelencia, la innovación y el compromiso con la sociedad<sup>4</sup>, elementos en cuya adquisición y puesta en práctica, la educación judicial, en sus diversas modalidades<sup>5</sup>, desempeña un papel fundamental.

Lo anterior implica, por lo tanto, la exigencia de que todos y cada uno de los servidores públicos que conforman la judicatura estatal, tanto de la esfera propiamente jurisdiccional, como del ámbito administrativo, tengan acceso a programas académicos, adecuadamente estructurados, que hagan posible el óptimo desempeño de sus responsabilidades.

Una judicatura profesional en su actuar, responsable en la toma de decisiones que derivan de su esfera competencial e íntegros como seres humanos,

---

<sup>1</sup> Cfr. artículo 105, fracc. I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

<sup>2</sup> Cfr. el artículo 96 de la mencionada normativa.

<sup>3</sup> Aspectos que se corresponden a lo enunciado en la misión institucional.

<sup>4</sup> Como lo señala la visión institucional del propio Poder Judicial michoacano.

<sup>5</sup> Capacitación, actualización, especialización, por mencionar las más comunes.

es la mejor garantía que tienen las y los justiciables que acuden a los tribunales estatales, no únicamente buscando se les resuelva su problemática jurídica, sino, además, se les haga justicia.

De igual forma, es necesario que las distintas actividades se encuentren previstas en un plan general que indique el tipo o modalidad de cada una de las acciones educativas, sus objetivos, los destinatarios, así como la temporalidad en el curso del año judicial<sup>6</sup>.

Por tal virtud, en cumplimiento a lo instruido por el Pleno del Consejo del Poder Judicial<sup>7</sup>, se presenta el *Programa General de Capacitación del Personal del Poder Judicial del Estado de Michoacán*, correspondiente al año judicial 2020.

La propuesta de trabajo académico para 2020 pretende abordar las siguientes líneas de acción: consolidación de la formación inicial de las diferentes categorías de la Carrera Judicial; ampliación de la oferta académica de los programas propios de posgrado; seguimiento a la capacitación en los ámbitos mercantil y laboral; educación a distancia; y, actualización para diversas áreas administrativas del Poder Judicial.

Por lo que corresponde a la primera línea estratégica, cabe advertir que las reservas de las distintas categorías de la Carrera Judicial han experimentado una creciente dinámica en el movimiento de personal, por lo que se requiere incrementar los programas académicos en el ámbito de la formación inicial, a fin de posibilitar el flujo de servidores públicos debidamente capacitados en las diversas responsabilidades de naturaleza jurisdiccional.

No debe dejar de señalarse que, conforme lo dispone el marco normativo constitucional y orgánico, las convocatorias para los cursos de formación inicial tendrán carácter público, esto es, abiertos a los interesados que cumplan con los requisitos legales y administrativos correspondientes.

En lo que concierne a la segunda línea de acción estratégica, y una vez que la Secretaría de Educación en el Estado ha reconocido oficialmente al Instituto como centro educativo y validado cuatro programas de posgrado, se pretende continuar

---

<sup>6</sup> Cfr. los artículos 49 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, así como en la fracción V del artículo 21 del Reglamento del Instituto de la Judicatura

<sup>7</sup> Mediante diverso SE/4902/2019, de 13 de noviembre de 2019.

con la oferta académica a las y los servidores públicos del Poder Judicial con la primera generación de la Maestría en Gestión y Adjudicación Judicial, la segunda edición de la Especialidad en Justicia Integral para Adolescentes, así como diseñar, estructurar e implementar el programa académico de la Maestría en Derecho Laboral, y dos diplomados de especialización en la misma materia, dirigidos, el primero a los integrantes del Poder Judicial que estén interesados, y el segundo, a los facilitadores, tanto en activo, como en reserva.

La tercera línea de acción propuesta consiste en dar seguimiento, mediante la estructuración de una serie de actividades académicas, a la actualización de los servidores públicos del ámbito jurisdiccional, en las materias mercantil y laboral.

Por lo que ve a la materia mercantil, resulta imprescindible consolidar la actualización que se inició en el año judicial 2017. Ello en virtud de la entrada en vigor de las reformas del Código de Comercio previstas para 2019 en materia de oralidad mercantil.

Respecto de la reforma constitucional en materia laboral, si bien la fecha de inicio de vigencia de la normativa secundaria está prevista para el 2022<sup>8</sup>, se considera necesario fortalecer los conocimientos, las habilidades y las aptitudes de las generaciones de jueces, secretarios proyectistas y secretarios de acuerdos ya capacitados en materia de derecho del trabajo, específicamente en el ámbito procesal. En este sentido, durante el año judicial correspondiente a 2020, se iniciaría la Maestría en Derecho Laboral<sup>9</sup>, los dos diplomados en materia laboral mencionados en párrafos anteriores, así como el *Curso de Actualización en Materia Laboral para Actuarios del Poder Judicial del Estado*. De igual manera, se prevé, en coordinación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la implementación del *Diplomado en Derechos Humanos Laborales y Justicia Laboral*.

Ahora bien, la exitosa recepción de los distintos programas académicos de educación a distancia, aunado a la retroalimentación proporcionada por los alumnos, confirman que es necesario reforzar esta esfera de acción, ampliando tanto la temática, como la cantidad.

---

<sup>8</sup> Específicamente el 2 de mayo de ese año.

<sup>9</sup> La primera generación del programa de maestría egresaría, previsiblemente, a finales del año judicial 2021.

Finalmente, pero no por ello menos importante, por lo que corresponde a la línea de acción relacionada con la actualización para diversas áreas administrativas del Poder Judicial, se propone el diseño e implementación de diversas actividades académicas tendientes a fortalecer y actualizar los conocimientos de quienes integran varias dependencias de la administración pública judicial.

Los cursos de formación inicial propuestos, se implementarán siempre y cuando el Consejo así lo determine y en función de la reserva existente para cada una de las categorías de la carrera judicial previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Debe precisarse que de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la promoción de los servidores públicos se hará a través de la Carrera Judicial, en la que se tomará en consideración, entre otras, su preparación y eficiencia; en consecuencia, las actividades académicas realizada por el Instituto serán objeto de evaluación para establecer criterios objetivos de medición del desempeño de quienes prestan sus servicios en el Poder Judicial del Estado.

## **I. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE FORMACIÓN INICIAL**

En relación a los cursos de formación inicial previstos para el año judicial 2020, y de acuerdo con el número de personas que integran las distintas reservas de las categorías de la carrera judicial, resulta necesario proponer una nueva edición del curso de formación inicial para jueces de primera en materia civil, familiar, mercantil y laboral. De igual manera, es pertinente la implementación de un curso para secretarios de acuerdos y otro para secretarios proyectistas de juzgado de primera instancia en materia civil, familiar, mercantil y laboral, respectivamente, así como una edición más para las categorías de escribientes y actuarios.

De este modo, se hace una breve descripción de cada uno de los programas de formación inicial que se proponen para el año 2020.

## **1.1. Segundo Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral**

En virtud de la reserva con que se cuenta para la categoría de juez de primera instancia en materia civil, familiar, mercantil y laboral<sup>10</sup> y, debido a la implementación del sistema de justicia laboral en el Poder Judicial del Estado, resulta imperativo que se convoque a la segunda edición del *Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral* y, por tanto, que se implemente el *Segundo Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*.

Dado al éxito y conformidad tanto del alumnado como del profesorado con el programa académico que se implementó en la edición anterior, se sugiere replicar el mismo programa académico, incorporándose los módulos de “Transparencia, Privacidad y Protección Judicial de Datos Personales” y “Grupos en Situación de Vulnerabilidad”.

El desarrollo de dicha actividad se propone para el segundo trimestre del 2020.

## **1.2. Segundo Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral**

Dado el éxito de la primera edición del *Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*, y en virtud de la reserva que se derivó del Concurso respectivo y de los cuáles sólo quedan 2, se propone la implementación de una edición más para el 2020, que podría iniciar en el primer trimestre del año, con las mismas características de la primera edición.

Se dará acceso preferente a los integrantes del Poder Judicial que ocupen una categoría inmediata inferior a la que se concursa, sin descartar el acceso de

---

<sup>10</sup> Al 11 de diciembre de 2019 se cuenta con 12 personas en reserva. Véase en la página web del Poder Judicial del Estado en el siguiente vínculo: <http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/consejo/listaReservas.aspx>

aspirantes externos, siempre y cuando cumplan con las condiciones que se señalen en la convocatoria que emita el Pleno del Consejo del Poder Judicial para tales efectos.

### **1.3. Tercer Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral**

Debido a las necesidades del Poder Judicial, y tomando en consideración que la segunda edición del *Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Secretario de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y Mercantil* se encuentra en desarrollo, se propone que se implemente la segunda edición del Curso de Formación Inicial respectivo, que tendrá una duración de 305 horas, distribuidas en 23 semanas.

La implementación de la segunda edición del *Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*, se prevé para el segundo trimestre del año, con el desarrollo de las actividades académicas en fin de semana, es decir, los viernes y los sábados.

### **1.4. Décimo Séptimo Curso de Formación Inicial para Actuarios**

Con la finalidad de fortalecer la reserva de actuarios del Poder Judicial, se propone llevar a cabo, en el segundo semestre del año, el *Curso de Formación Inicial para Actuarios* en su décimo séptima edición.

Al término de este programa, el participante tendrá una visión teórica y práctica de la función que desempeña el actuario dentro del Poder Judicial del Estado.

### **1.5. Décimo Quinto Curso de Formación Inicial para Escribientes**

Si bien es cierto que en enero de 2019 concluyó el Décimo Segundo Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Escribiente, y que en el mismo

año se implementó la décimo tercera edición del *Curso de Formación Inicial para Escribientes*, e iniciaron la décimo cuarta y la décimo quinta edición del mismo<sup>11</sup>, la dinámica que se ha tenido en la designación del personal que conforma esta categoría de carrera judicial, sugiere la implementación de una nueva edición del *Curso de Formación Inicial para Escribientes*, cuyo desarrollo se prevé para el segundo semestre del 2020.

Se propone que se implemente el mismo programa académico que la edición inmediata anterior y las actividades académicas se desarrollen de lunes a jueves.

## **II. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CAPACITACIÓN**

Dado que resulta necesario que los operadores jurídicos se capaciten en las materias de su competencia, en este apartado se incluye una serie de programas académicos que brindarán al personal las herramientas necesarias para el mejor desempeño dentro de sus respectivas competencias.

De esta manera, se propone la realización de las actividades que se describen a continuación.

### **2.1. Curso de Capacitación en Mediación en el Contexto de la Violencia Familiar**

La formación de mediadores que puedan intervenir en contextos de violencia familiar requiere la adquisición de habilidades específicas en relación a esta problemática, que mínimamente les permita identificarla y evitar intervenciones que lejos de resultar inocuas, puedan constituir intervenciones iatrogénicas.

Por lo anterior, se propone el diseño y operación de un curso especializado en la materia, mismo que sería impartido en el primer semestre del año.

---

<sup>11</sup> Ediciones que se encuentran en la etapa de *practicum*.

## **2.2. Taller en Lenguaje de Señas, Segunda Edición**

Debido a la necesidad de implementar programas académicos tanto para personal jurisdiccional como administrativo del Poder Judicial en el aprendizaje del lenguaje de señas, y en coordinación la Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y Derechos Indígenas, se propone la implementación de la segunda edición del *Taller en Lenguaje de Señas*, a fin de que el personal del Poder Judicial mejore la atención a personas con discapacidad auditiva.

De esta manera, se propone el presente taller, que se desarrollará, al igual que la edición anterior, a lo largo de 5 semanas, con una duración total de 20 horas y que se propone para el primer trimestre del 2020.

## **2.3. Seminario sobre Justicia Restaurativa**

Debido a las recientes reformas en materia de justicia alternativa y restaurativa, resulta necesaria la implementación de actividades que fomenten el intercambio de experiencias entre las diferentes instancias encargadas de dicha labor.

Por lo anterior, se propone un *Seminario sobre Justicia Restaurativa*, el cual estará dividido en tres fases.

La primera de ellas, dirigida a los facilitadores del Poder Judicial, tanto para aquellos que están en activo, como para los que se encuentran en reserva, a fin de continuar y reforzar los conocimientos y habilidades adquiridas durante la capacitación que se les ha impartido.

La segunda etapa estaría dirigida a los jueces de primera instancia en materias penal, civil, familiar y mixtos, así como para sus secretarios de acuerdos y proyectistas, con el mismo fin.

La tercera etapa, comprendería la capacitación de los jueces menores y comunales, así como de sus secretarios de acuerdos y proyectistas.

En este sentido, se propone que las actividades de las diversas etapas se implementen a lo largo del segundo semestre del 2020.

### **III. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ESPECIALIZACIÓN**

#### **3.1. Maestría en Gestión y Adjudicación Judicial**

La necesidad de que los integrantes del Poder Judicial del Estado cuenten con una excelente preparación académica implica, de manera ineludible, la estructuración de programas de posgrado de alto perfil.

Sin lugar a dudas, el programa de maestría se constituye en el instrumento idóneo para satisfacer el proceso de enseñanza-aprendizaje más adecuado a las necesidades de la judicatura.

En este sentido, y con base al convenio firmado con la Secretaría de Educación del Estado, el Instituto sugiere el diseño, elaboración e implementación de un programa propio de Maestría en Gestión y Adjudicación Judicial.

El programa de maestría se propone inicie, en su primer semestre (de un total de cuatro que abarcaría), en el mes de agosto.

#### **3.2. Maestría en Justicia Laboral**

De igual manera, y debido a las importantes reformas en materia laboral, se propone el inicio de la Maestría en Justicia Laboral, dirigida para el personal que aprobó el *Primer Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*, así como para aquellas personas que aprobaron la primera edición de los concursos de secretarios de acuerdos y proyectistas en materia en Materia civil, familiar, mercantil y laboral, y que serán, quienes potencialmente laboren en los juzgados laborales del Poder Judicial del Estado.

La propuesta es que el primer semestre de dicho programa académico, de cuatro que lo integran, arranque en el mes de febrero de 2020.

### **3.3. Especialidad en Justicia Integral para Adolescentes**

Durante los años 2017 y 2018 se implementó, por acuerdo del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y con autorización de la Secretaría de Educación del Estado, la primera edición de la Especialidad en Materia de Justicia Integral para Adolescentes, dirigida a las personas titulares de las salas penales del Supremo Tribunal de Justicia.

De esta manera, y dado que la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes prevé que, para intervenir en asuntos de dicha naturaleza se requiere estar especializado, se propone que para el 2020, el Instituto de la Judicatura implemente el primer y segundo semestre de la segunda edición de la *Especialidad en Justicia Integral para Adolescentes*.

Dicha actividad, estará dirigida, principalmente, para el personal que se encuentra en reserva para juez en el sistema integral para adolescentes, así como para los facilitadores y facilitadoras certificadas en la materia, con la posibilidad de que se pueda incorporar personal de las instituciones con las que tiene convenio el Poder Judicial.

Se propone que el primer semestre inicie en febrero de 2020.

### **3.4. Seguimiento a la Titulación de los Egresados de Programas de Posgrado**

Parte sustancial de los programas de posgrado que se proponen, es que los alumnos obtengan el documento que los acredite como especialistas o maestros en derecho, por tanto, se propone que los integrantes de la Comisión Académica, se encarguen de darle seguimiento personalizado al proceso de titulación de los alumnos, de conformidad con la modalidad que elijan para tales efectos.

Si bien es cierto que se propone que en el 2020 arranque el programa de la Maestría en Gestión y Adjudicación Judicial, así como la Maestría en Justicia Laboral, la idea es que inicialmente se le dé seguimiento al proceso de titulación de los egresados de las cuatro generaciones de la Especialidad en Impartición y Administración de Justicia, así como de la Maestría en Derecho posterior a la

Especialidad, que se desarrollaron en coordinación con la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

De igual manera, se pretende darle seguimiento a la titulación de quienes participaron en la Especialidad en Justicia Integral para Adolescentes ofertada por el Instituto de la Judicatura.

#### **IV. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ACTUALIZACIÓN.**

##### **4.1. Seminario–Taller de Actualización para Magistrados Civiles del Supremo Tribunal de Justicia**

El objetivo de este programa académico es proporcionar a los titulares de la segunda instancia en materia civil el acceso y la actualización en temas jurídicos de relevancia, que permitan mejorar el desempeño de su labor jurisdiccional, tanto en cuestiones sustantivas como adjetivas.

Se propone que para este año judicial, la temática de este *Seminario– Taller* sea la moderna tendencia a la oralidad en los ámbitos civil, mercantil y familiar, aunque tal propuesta no es excluyente de cualquier otro tema que se considere de interés.

El número de horas propuesto es de cuarenta horas, distribuidos en dos semanas durante el segundo semestre del año.

##### **4.2. Seminario–Taller de Actualización para Magistrados Penales del Supremo Tribunal de Justicia**

El objetivo de este programa académico es proporcionar a los titulares de la segunda instancia en materia penal, el acceso y la actualización en temas jurídicos de relevancia, de manera preferente en el marco del nuevo sistema de justicia penal. Con ello se pretende coadyuvar a mejorar el desempeño de su labor jurisdiccional.

Cabe señalar que esta actividad constituiría la segunda edición, pues en el año próximo pasado se llevó a cabo el seminario sobre *Sistema de Recursos en el Modelo Procesal Acusatorio*, dirigido a los magistrados penales del Alto Tribunal.

Así, pues, de igual manera, se propone que en este año la temática aborde el sistema de recursos en el contexto del nuevo proceso penal acusatorio y oral.

El número de horas propuesto es de cuarenta, distribuidas en dos semanas durante los meses de julio y septiembre.

#### **4.3. Diplomado de Actualización en Materia Laboral para Jueces y Secretarios de Acuerdos y Proyectistas del Poder Judicial del Estado**

De igual manera, y para darle seguimiento a la capacitación en materia laboral se propone el *Diplomado de Actualización en Materia Laboral para Jueces y Secretarios de Acuerdos y Proyectistas del Poder Judicial del Estado*, que estaría abierto a los titulares y secretarios de acuerdos y proyectistas de los juzgados de primera instancia<sup>12</sup>.

La actividad académica comprendería un total de 120 horas de capacitación que se desarrollaría a lo largo de 12 fines de semana. Se propone que inicie en el mes de agosto de 2020.

#### **4.4. Diplomado en Derechos Humanos Laborales y Justicia Laboral**

De conformidad con el Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial del Estado, y dado que la Comisión Nacional de Derechos Humanos está ofertando a los Poderes Judiciales de los Estados capacitación en materia laboral, se propone desarrollar, en coordinación con la institución mencionada, el *Diplomado en Derechos Humanos Laborales y Justicia Laboral*, que estaría dirigido a todo el personal del Poder Judicial del Estado interesado.

Las actividades se desarrollarían a partir del mes de abril de 2020.

---

<sup>12</sup> No puede dejar de mencionarse que el Poder Judicial, al momento, no cuenta con juzgados especializados en materia laboral, sin embargo, se pretende capacitar al personal que potencialmente pueda conocer de la materia.

#### **4.5. Diplomado en Materia Laboral para Facilitadores en Activo y en Reserva del Poder Judicial del Estado**

En virtud de las recientes reformas constitucionales en materia de Justicia Laboral, y dado que la capacitación para los operadores judiciales del Poder Judicial del Estado de Michoacán, específicamente en relación a la nueva modalidad de la justicia restaurativa en la materia, se convierte en un elemento sustancial, de esta manera, el Instituto de la Judicatura, propone la implementación del *Diplomado en Materia Laboral para Facilitadores en Activo y en Reserva del Poder Judicial del Estado*.

Se propone que la duración de la actividad sea de 120 horas, distribuida en 12 fines de semana, a desarrollarse en el segundo trimestre del año, y estaría dirigida, como su nombre lo indica, a los facilitadores y facilitadores en lenguas indígenas, tanto en activo como en reserva, del Poder Judicial del Estado.

#### **4.6. Curso de Actualización en Materia Laboral para Actuarios del Poder Judicial del Estado**

La entrada en vigor de la normativa secundaria en materia de derecho del trabajo, también trae implicaciones para la labor de los actuarios del Poder Judicial del Estado, por tanto, se propone la implementación del *Curso de Actualización en Materia Laboral para Actuarios del Poder Judicial del Estado*, cuya duración sería de 60 horas, distribuido en 6 fines de semana, durante los meses de octubre y noviembre de 2020.

La capacitación estará dirigida a tanto a los actuarios en activo, como a aquellos que se encuentran en reserva del Poder Judicial.

#### **4.7. Curso de Actualización sobre Psicología Infantil en el Contexto de la Oralidad Familiar**

En el contexto del juicio oral familiar, resulta imprescindible la capacitación del personal que interactúa con los justiciables en temas que van más allá de los aspectos procedimentales, tal es el caso de la forma en que se debe atender a los menores de edad dentro y fuera del procedimiento, así como los aspectos que se deben tomar en consideración al momento de emitir cualquier tipo de resolución en la materia.

En este sentido, se propone la primera edición del *Curso de Actualización sobre Psicología Infantil en el Contexto de la Oralidad Familiar*, a desarrollarse en el segundo trimestre del año, dirigido, especialmente, para los jueces familiares o aquellos jueces competentes en materia familiar del Estado.

#### **4.8. Seminario-Taller sobre los Principios de Conducta Ética de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado**

Tomando en consideración la entrada en vigor de los Principios de Conducta Ética de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Michoacán, es necesario y oportuno que los servidores públicos conozcan su contenido, y que, además, cuenten con los conocimientos básicos en la materia.

Por esto, se propone la implementación de un *Seminario-Taller sobre los Principios de Conducta Ética de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado*.

Dicha actividad se desarrollaría en el mes de abril, con una duración de diez horas.

#### **4.9. Taller “Encuentro por la Justicia”**

De conformidad con las indicaciones del Pleno del Consejo del Poder Judicial, mediante oficio SE/5193/2019, donde se instruye al Instituto de la

Judicatura para que en coordinación con la encargada del Centro Estatal de Justicia Alternativa y Restaurativa se planifique una actividad en la que se ponga en práctica lo aprendido en el “*Encuentro por la Justicia*” organizado por RENACE y el Instituto Republicano Internacional, se propone que se lleve a cabo un taller con una duración de 4 horas, a desarrollarse en el mes de febrero.

La actividad estaría dirigida a las y los facilitadores en activo y en reserva del Poder Judicial del Estado.

#### **4.10. Taller de Actualización para el Personal de Contraloría Interna**

Debido a las reformas que se experimentan de manera constante en materia contable, se requiere que el personal que conforma el área de contraloría se encuentre capacitado, específicamente, en el área de contabilidad gubernamental y los entes públicos, cuya actividad está regulada por un marco normativo constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para las entidades del sector privado.

De esta manera, se propone un *Taller de Actualización para el Personal de Contraloría Interna*, cuya duración sería de 20 horas de capacitación, desarrollado a lo largo de una semana en el mes de mayo de 2020.

#### **4.11. Taller de Actualización sobre el SUA y el IDCE**

Dado la importancia de que el personal de las áreas administrativas del Poder Judicial del Estado esté capacitado para desarrollar un trabajo adecuado y óptimo, se propone la implementación del *Taller de Actualización sobre el SUA y el IDCE*.

Por una parte, se instruirá al personal sobre el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), que es un programa informático para registrar, calcular y pagar las cuotas obrero-patronales por concepto de IMSS, SAR (Afore) e Infomavit. Este sistema lo deben llevar, obligatoriamente, las empresas e instituciones que tengan cinco o más trabajadores a su servicio.

Por otra parte, la propuesta es que se les capacite en el IDSE, que es un programa mediante el cual se pueden realizar diversos trámites electrónicos en línea como altas, bajas, modificaciones de salario de los empleados, descargar la emisión mensual anticipada, así como la emisión mensual anticipada y la determinación de la prima de riesgo, entre otros.

Se prevé que la actividad sea dirigida al personal del Departamento de Recursos Humanos y la persona del CEDETIC que se encarga del sistema de Recursos Humanos.

La actividad, que se desarrollaría en el transcurso de 20 horas, se prevé para el primer trimestre del año.

## **V. EDUCACIÓN JUDICIAL A DISTANCIA**

### **5.1. Diplomado de Mediación en el Contexto de los Procesos Jurisdiccionales**

Se propone que dicha actividad sea abierta a todo el personal que labora en la judicatura michoacana, con el objetivo de que adquieran las herramientas necesarias para realizar una labor adecuada en los procesos jurisdiccionales donde sea posible la mediación y se propone para el primer semestre del año.

La duración del programa académico sería de 120 horas de capacitación, distribuido en 12 semanas.

### **5.2. Curso Básico de Ortografía y Redacción. Segunda Edición**

Dado el éxito que tuvo la primera edición del *Curso Básico de Ortografía y Redacción*, se pretende que se implemente la segunda edición, con las mismas características y especificaciones de la primera.

Esta actividad se divide en cuatro partes: Estructura de la Oración; El Sistema de Puntuación; El Sistema de acentuación; y, Casos Especiales de Ortografía y Redacción.

En este sentido, se propone que la primera parte se desarrolle a partir del mes de febrero; la segunda se convoque en mayo; la tercera en septiembre y, finalmente, la cuarta parte de esta segunda edición, en noviembre. En el entendido de que para la segunda y tercera parte se dará prioridad a quienes hayan cursado la inmediata anterior.

### **5.3. Derechos Humanos Laborales**

En virtud de las recientes modificaciones normativas en materia laboral, se pretende que todo el personal del Poder Judicial esté a la vanguardia en dicha temática.

Por tanto, se pretende, mediante la modalidad de la capacitación virtual, que se oferte un curso en el cual todos los servidores públicos de la judicatura michoacana tengan posibilidades de inscribirse y tomar dicha capacitación, haciendo uso de la plataforma virtual con que cuenta el Instituto de la Judicatura.

Así, la actividad en comento está estructurada en tres módulos, que se llevarán a cabo a lo largo de 5 semanas, con una capacitación de 33 horas.

La propuesta es que inicie en el segundo semestre del año.

### **5.4. Transparencia y Acceso a la Información en Sede Judicial**

De acuerdo a los compromisos que tiene el Poder Judicial del Estado, como sujeto responsable, de conformidad con la normativa tanto federal como estatal, se propone la implementación el Curso Virtual *Transparencia y Acceso a la Información en Sede Judicial*, con el objetivo de que todos los servidores públicos del Poder Judicial tengan la posibilidad de adquirir las herramientas necesarias para no incurrir en responsabilidades en la materia.

Se prevé que este curso se divida en cuatro módulos, a desarrollarse en el primer semestre del año judicial 2020.

## **5.5. Protección de Datos Personales**

Del mismo modo, y tomando en consideración que la mayoría de la información con la que se trabaja en las diversas áreas del Poder Judicial son datos sensibles, así como que la salvaguardia, acceso, rectificación y oposición de dicha información se configura como un Derecho Humano, ex artículo 16 constitucional, se requiere que se instruya a los servidores públicos en la manera en que se debe tratar dicha información.

Por tanto, se propone la implementación del Curso Virtual Protección de Datos Personales, que se desarrollaría en el segundo semestre del año, con una duración de 33 horas, divididas en 3 módulos.

## **5.6. Derechos de las Personas Adultas Mayores**

En relación a la obligación que el personal del Poder Judicial del Estado tiene, como autoridad, de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, específicamente los de los grupos en situación de vulnerabilidad, se prevé la implementación del Curso Virtual *Derechos de las Personas Adultas Mayores*, que se divide en 3 módulos, con una duración de 33 horas.

Dicha actividad, que está dirigida a todo el personal del Poder Judicial, se propone para el segundo semestre del año.

## **5.7. Hostigamiento y Acoso en el Área Laboral. Aspectos Conceptuales, Normativos y Jurisprudenciales. Tercera Edición**

Debido al éxito que tuvieron la primera y la segunda edición del Curso Virtual *Hostigamiento y Acoso en el Área Laboral. Aspectos Conceptuales, Normativos y Jurisprudenciales*, se propone que se implemente una tercera edición, con las mismas características y especificaciones de las dos anteriores.

El desarrollo se llevaría a cabo a lo largo de cuatro semanas, con un total de 33 horas de capacitación, a desarrollarse en el mes de agosto.

## **5.8. El ABC de la Igualdad y la No Discriminación**

Debido al éxito que han tenido los cursos virtuales ofrecidos por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y, promovidos por el Instituto de la Judicatura, se propone que se replique el Curso Virtual *El ABC de la Igualdad y la No Discriminación*, pero no impartido por CONAPRED, sino, utilizando la plataforma virtual del Poder Judicial del Estado.

La actividad tiene una duración de 10 horas, y se desarrollaría en el mes de abril.

## **5.9. Estándares Mínimos Interamericanos de Protección de los Derechos Humanos. El Debido Proceso.**

Uno de los principales problemas a los que se enfrenta el personal del Poder Judicial al ejercer el control de convencionalidad o constitucionalidad es, en principio, el desconocimiento de los instrumentos normativos y de las líneas jurisprudenciales que se han desarrollado en relación a los mismos.

En este sentido, se propone que se implemente un curso virtual que permita conocer los estándares mínimos del sistema interamericano de protección de derechos humanos, cristalizados en la Convención Americana y demás instrumentos interamericanos de protección de Derechos Humanos, así como el desarrollo jurisprudencial que se ha hecho de los mismos, de conformidad con los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, principalmente.

Así, el curso virtual *Estándares Mínimos Interamericanos de Protección de los Derechos Humanos. El Debido Proceso*, sería la primera parte de una serie de cursos virtuales en los que se analizaran las principales líneas argumentativas del Tribunal de San José.

La actividad estará destinada, principalmente, para los jueces y juezas del Poder Judicial, así como a sus secretarios proyectistas y de acuerdos, y se propone que se implemente en el segundo trimestre del año.

## **5.10. El Uso del Lenguaje Incluyente y con Perspectiva de Género en Sede Judicial. Tercera Edición**

Debido a la gran demanda que tuvieron las dos ediciones del Curso Virtual *El Uso del Lenguaje Incluyente y con Perspectiva de Género en Sede Judicial*, se propone que se implemente la tercera edición, con las mismas características de las ediciones anteriores.

El desarrollo estaría previsto para el segundo trimestre del año, dirigido a todo el personal del Poder Judicial.

## **VI. OBSERVACIONES**

El presente programa queda abierto para que se agreguen los diplomados, cursos, seminarios, talleres, foros y conferencias que considere necesarios el Consejo del Poder Judicial.

Los diplomados, cursos, seminarios, talleres, foros y conferencias que se desarrollen, se registrarán por los Reglamentos del Instituto de la Judicatura y por lo que se precise en las convocatorias que se emitan y, en casos particulares no contemplados, como determine la Comisión de Carrera Judicial o el Consejo.